



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 530/2023

VISTO:

El Expediente N° 18.639 por el que se tramita el Visado Final del Plano de Proyecto Ampliación de Pileta y Servicios, cuyo propietario es el Hotel U.T.H.G.R.A. Los Cocos, representado por su Secretario de Finanzas Sr. Norberto La Torre, DNI 7.850.181, ubicado en Avenida Cecilia Grierson N° 1905, designado catastralmente como C:09 S:01 Mz:128 Parc:2, 4, 5, 6, 7, 31, 32 y 33;

Y CONSIDERANDO:

Que según consta en plano general de proyecto y transcripción, firmado por el Arquitecto Luis Rubén HUERTA, M.P. 628, la construcción existente se encuentra edificada invadiendo 23,75 m² de superficie los retiros establecidos, incumpliendo con la Ordenanza 1114/23 "Código de Urbanización, uso, ocupación del suelo y edificación"

Que atento a ello, corresponde aplicar la sanción establecida en la Ordenanza N° 1107/2022 – Tarifaria Anual 2023, Art. 97 MULTAS REFERIDAS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS, inc. 3) Cuando se realizan construcciones cubiertas en los espacios no permitidos de acuerdo a las Ordenanzas y Código de Edificación, se aplicara una multa de \$ 3.000,00 por cada metro cuadrado cubierto en infracción;

Que conforme a la Ordenanza N° 1114/2023 - Art. 169°, PENALIDADES, inc. 2) que corresponde un aumento del 300 % de la Contribución que incide sobre los Inmuebles mientras la infracción permanezca;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICASE la multa de Pesos Setenta y un mil doscientos cincuenta (\$ 71.250,00.-) al Hotel U.T.H.G.R.A. Los Cocos, representado por su Secretario de Finanzas Sr. Norberto La Torre, DNI 7.850.181, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1107/2022 – Tarifaria Anual 2023, Art. 97 MULTAS REFERIDAS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PRIVADAS, inc. 3), dada la construcción de una superficie de 23,75 m² edificada en incumplimiento a los Retiros previstos en la Ordenanza N° 1114/2023 - Código de Edificación, según consta en planos presentados.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE que para dar término y entrega del Expediente N° 18.639 iniciado para la visación final de planos de Proyectos Ampliación Pileta y Servicios en la propiedad designada C:09 S:01 Mz:128 Parc:2, 4, 5, 6, 7, 31, 32 y 33 deberá hacer efectiva previamente la multa fijada en el Art. 1°.

ARTICULO 3°: APLICASE un aumento del 300 % de la Contribución que incide sobre los Inmuebles, a la propiedad designada catastralmente como C:09 S:01 Mz:128 Parc: 33, ubicada en Avenida Cecilia Grierson N° 1905, a partir de la fecha y hasta tanto la infracción permanezca, conforme a la Ordenanza N° 1114/23 - Art. 169°, PENALIDADES, inc. 2).

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE fehacientemente el contenido del presente al Sr. Norberto LA TORRE y al profesional a cargo Arquitecto Luis Rubén HUERTA, para su conocimiento y efecto.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 27 de noviembre de 2023

DECRETO N° 530/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal